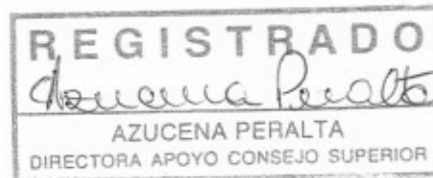




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.-

VISTO la Resolución N° 2010/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la renuncia presentada por el Profesor Aldo MOTTO, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el VISTO de la presente resolución, fue designado por la Resolución N° 335/2002 del Consejo Superior como PROFESOR ADJUNTO en el Area Ingeniería Química de la asignatura Biotecnología del Departamento Ingeniería Química, con UNA (1) Dedicación Simple, y por la Resolución N° 124/2006 se dispuso la ampliación a Dedicación Exclusiva.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

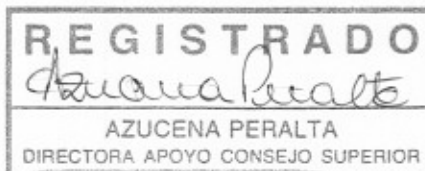
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por Profesor Aldo MOTTO (D.N.I. N° 11.926.537-Legajo U.T.N. N° 38455) al cargo de PROFESOR ADJUNTO en el Area Ingeniería Química de la asignatura Biotecnología del Departamento de Ingeniería Química, con DEDICACION EXCLUSIVA en la Facultad Regional Buenos Aires a partir del 2 de mayo de 2007.-

ARTICULO 2º. - Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1779/2007



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento